

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

La **Asociación Colombiana de Neurología ACN**, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, necesarios para el ejercicio de su objeto social, expide la presente **Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales**, aplicable a las personas que de una u otra manera están vinculadas directamente con la Asociación y a los médicos asociados, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia.

Marco Normativo: La **Asociación Colombiana de Neurología ACN** se compromete a dar cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativas nacionales referentes al uso y tratamiento de datos personales:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 2184 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto Reglamentario 886 de 2014.
- Circulares y Conceptos de autoridades competentes.

Aspectos preliminares

1. Introducción

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia consagra el Derecho Fundamental del Habeas Data o autodeterminación informática, otorgando a los titulares de la información las facultades para “conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos” e imponiendo el deber de que se respete por parte de los responsables del tratamiento, la libertad y demás garantías constitucionales en el tratamiento de datos personales.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se “dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” que son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas que recauden y traten datos personales.

Los responsables del tratamiento de datos personales deben adoptar una política de que consagre los principios, deberes, derechos, mecanismos de protección y en general todos los aspectos que deban ser tenidos en cuenta por los involucrados en esta actividad.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

2. Ámbito de aplicación

La presente política incluye los datos personales, información y archivos registrados en las Bases de Datos de la **Asociación Colombiana de Neurología ACN**, susceptibles de tratamiento, en virtud de las relaciones contractuales, de servicios o de los asociados, actuales o que se hayan sostenido entre los titulares de la información y la Asociación, trabajadores, contratistas, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica Titular de información recaudada por la ACN.

3. Objetivo de la política

La Asociación Colombiana de Neurología ACN en su calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales, promoverá, a través de la presente política, el respeto de los derechos fundamentales de los Titulares de la información y de los preceptos normativos en la materia.

4. Definiciones

En la presente Política, los términos enunciados en este numeral tendrán el significado que se indica a continuación. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entender de acuerdo con el sentido que les confiere el lenguaje técnico respectivo o por su significado, de conformidad con su uso general.

- a. **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular o sus representantes, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de Privacidad:** Es el comunicado verbal o escrito enviado por el responsable del tratamiento de datos, dirigida al titular para informarle sobre los procesos, directrices y demás asuntos que se generen de sus datos.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por ejemplo, nombre, documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Puede tratarse también de información más sensible, dentro de este concepto se incluyen además las imágenes fotográficas y videos representativos de las personas.
- e. **Datos Sensibles:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular, cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, la pertenencia a un grupo sindical u organizaciones sociales, de derechos humanos, relativos a la salud o datos biométricos.
- f. **Datos imprescindibles:** Se entenderá por dato imprescindible, aquel que por su naturaleza es necesario para llevar de correcta forma la ejecución de las actividades y objetivos de la Asociación, el cual será suministrado por su titular.
- g. **Datos Opcionales:** Son aquellos dados que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación y demás.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

- h. **Encargado del Tratamiento:** son aquellas personas naturales o jurídicas, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de estos.
- j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Principios

La Asociación Colombiana de Neurología ACN aplicará los principios que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a. **Principio de legalidad:** Para el tratamiento de datos, en especial para el uso, captura, recolección, entre otros, deberá sujetarse a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen en esta materia y demás derechos fundamentales conexos.
- b. **Principio de libertad:** Para el tratamiento de datos, en especial para el uso, captura, recolección, entre otros, sólo podrá llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular o su representante legal. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. **Principio de finalidad:** Para el tratamiento de datos, en especial para el uso, captura o recolección a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por la Asociación, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales. Adicionalmente, la Asociación se compromete a dar tratamiento a los datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** Para el tratamiento de datos, la Asociación deberá garantizarle el derecho al titular para obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos se limitará por la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales o constitucionales que rijan la materia. De esta manera, los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles al público en general, a través de internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a excepción del acceso brindado exclusivamente a su titular o terceros autorizados legalmente.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

- g. Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Asociación, será objeto de protección a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, modificación, pérdida y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
- h. Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos de la Asociación, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, comercial, contable, técnica, o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Derechos de los titulares de la información

6. Derechos del titular de la información

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante la Asociación, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Asociación para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Ser informado por la Asociación, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante las autoridades correspondientes, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la ACN.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

7. Personas facultadas para ejercer los derechos

Los derechos de los titulares de la información podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Por el titular de la información, quien deberá identificarse de manera suficiente, por los distintos medios para tal fin.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar dicha condición, por los distintos medios para tal fin.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, quien deberá acreditar dicha condición, por el medio idóneo para tal fin.
- d. Por la estipulación a favor de otro o para otro.

8. Derechos de los asociados

La Asociación Colombiana de Neurología ACN respetará los derechos prevalentes de sus miembros durante el tratamiento de datos, en especial:

- a. Asegurar el respeto prevalente de la información de los Asociados.
- b. Informar y capacitar a los colaboradores de la ACN, a los representantes legales y asociados, sobre los eventuales riesgos a que se enfrentan por el indebido tratamiento de datos.
- c. Proveer de conocimiento a los colaboradores de la ACN y a sus asociados, sobre el uso responsable y seguro de los datos.
- d. Garantizar la privacidad y protección de la información personal y demás datos de los asociados y colaboradores que se encuentren en custodia de la ACN.
- e. Capacitar a los colaboradores de la ACN acerca del uso responsable de los datos personales, su privacidad y la protección de la información personal.
- f. Respetar los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad, acceso y circulación restringida de los datos e información de los asociados y colaboradores, previstos en la Ley 1581 de 2012.

9. Autorización y consentimiento del titular de la información

Autorización del titular mayor de edad: Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento de la información, **La Asociación Colombiana de Neurología ACN** requiere de la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

10. Medios para obtener la autorización por parte del titular de la información

La autorización prevista en el numeral anterior, será válida cuando su manifestación se realice por los siguientes medios:

- De forma escrita, por medios físicos o electrónicos.
- De forma oral
- Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

Parágrafo: La Asociación Colombiana de Neurología ACN comunicará a los titulares de la información de cualquier modificación de las disposiciones de la presente política o de los canales de comunicación que pueden utilizar para el cambio o la rectificación de la información, a través de la página web: <https://acnweb.org/>

11. Eventos que no requieren de autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando los datos tengan la naturaleza de públicos.
- El tratamiento de la información en los eventos previstos en la Ley 1581 de 2012.
- Cuando los datos tengan relación el Registro Civil del titular.

12. Finalidad de la información personal recolectada

La información personal recolectada por La Asociación Colombiana de Neurología ACN tendrá uso exclusivo para:

- Desarrollar la misión de la Asociación.
- Acatar la normatividad vigente para las entidades sin ánimo de lucro.
- Cumplir con las normas y directrices de carácter tributario o comercial impartidas por los proveedores y contratistas.
- Para el diligenciamiento de encuestas que realice la Asociación.
- Para el desarrollo de proyectos curriculares o extracurriculares formulados en la misión educativa e investigativa de la ACN.
- Para mantener un contacto con asociados y exmiembros que hagan o hicieron parte de la Asociación.
- Para la consulta en bases de datos de otras asociaciones médicas afines a la ACN, previa autorización.
- Para el desarrollo de programas de intercambio que sean realizados con entidades médicas e investigativas nacionales o instituciones de carácter internacional.
- Para el cumplimiento de los compromisos contractuales celebrados con los titulares de la información.
- Para el diseño, desarrollo, evaluación y registro de las actividades académicas, investigativas y formativas que sean necesarias para cumplir con la misión de la ACN.
- Para la gestión y administración de los encuentros en congresos o simposios nacionales o internacionales donde participe la ACN.
- Para el suministro de información a terceras personas, previamente autorizadas por sus titulares.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

- m. Para recopilar, documentar, analizar y verificar la información relacionada con las competencias funciones y/o comportamentales requeridas para los aspirantes que pretender ocupar un cargo p prestar un servicio para la ACN.

13. Deberes de la Asociación Colombiana de Neurología ACN

Reconocer la titularidad de las personas sobre los datos y, en consecuencia, reconocer que ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos.

La **Asociación Colombiana de Neurología ACN**, por lo tanto, utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

En el tratamiento y protección de datos personales, la **Asociación Colombiana de Neurología ACN** tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Informar a solicitud del titular, el uso dado a sus datos.
- k. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l. Cumplir los requerimientos e instrucciones que impartan las autoridades sobre el tema en particular.
- m. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- n. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado.
- o. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

Tratamiento de datos

14. Medidas de seguridad de la información

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **La Asociación Colombiana de Neurología ACN** adoptará las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Los controles dispuestos por la Asociación serán administrados y verificados de manera permanente por su Área de Sistemas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El esquema de flujo de información de la ACN.
- Alcance de las medidas de seguridad aplicadas.
- Normatividad y procedimiento establecidos para la protección de la información.
- Verificación de la documentación contenida en las bases de datos.
- Procedimientos y herramientas que garanticen la seguridad de las bases de datos.
- Garantizar la debida custodia de los documentos físicos o digitales existentes en las bases de datos de la ACN.
- Fijar procedimientos de recuperación Backup de los datos en custodia de la Asociación.
- Informar y capacitar al titular de la información sobre los aspectos técnicos, tecnológicos y procedimentales de la seguridad de la información.

15. Finalidad del tratamiento de datos

El tratamiento de datos personales de los colaboradores y asociados de la ACN o de cualquier persona que tenga relación con la Asociación, se realizará en el marco legal que regula la materia.

16. Área competente en el trámite de datos

La **Oficina Administrativa** de la ACN será la responsable de velar por el correcto cumplimiento de la presente Política de Tratamiento de Datos.

17. Trámites para el tratamiento de datos

- 17.1. Acceso a la información:** El titular de los datos personales, previa y debidamente identificado, podrá solicitar de manera gratuita el acceso a la información que reposa en los archivos o bases de datos de la ACN.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

La presente solicitud podrá ser dirigida a la **Oficina Administrativa** de la Asociación o al correo electrónico **administracion@acnweb.org**, en la correspondiente solicitud, el interesado deberá informar una dirección electrónica a la cual se pueda allegar la respuesta.

17.2. Petición, Consultas y Reclamos sobre la información: El Titular de la información personal previa y debidamente identificado, podrá solicitar de manera gratuita la rectificación, actualización y supresión de la información que repose en los archivos o bases de datos de la ACN.

La presente solicitud podrá ser dirigida a la **Oficina Administrativa** de la Asociación o al correo electrónico **administracion@acnweb.org**, en la correspondiente solicitud, el interesado deberá informar una dirección electrónica a la cual se pueda allegar la respuesta.

18. Procedimiento para el tratamiento de datos

18.1. Procedimiento de consulta: El procedimiento se regirá por las siguientes reglas y términos:

Recepción de la solicitud	Forma presencial: Podrá ser presentada de manera física, la cual deberá ser allegada a las oficinas de la ACN. De forma virtual: Podrá ser presentada de forma virtual, la cual se deberá allegar al correo institucional: administracion@acnweb.org
Atención al trámite	La Asociación dará trámite a la correspondiente solicitud dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. En caso de no poder dar trámite dentro del término antes señalado, la ACN informará al solicitante, sobre los motivos de su retraso y señalará una nueva fecha para culminar el trámite, el cual no podrá exceder del término de cinco (5) días hábiles.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

18.2. Procedimiento de Reclamo: Se registrá por las siguientes reglas y términos:

Recepción del Reclamo	El titular de la información o sus causahabientes, debidamente identificados, podrán solicitar la corrección, supresión o advertencia de incumplimiento a los deberes de la ACN, mediante la presentación de reclamo escrito, el cual deberá contener: (i) Identificación del reclamante y sus datos personales; (ii) descripción de los hechos que soportan el reclamo y (iii) soportes documentales que respaldan su reclamo.
Atención al Trámite	La ACN dará trámite al correspondiente reclamo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Dentro de los cinco (5) primeros días desde la recepción, la ACN se encargará de verificar la información aportada por el reclamante, en caso de considerar que la información es incompleta o inexacta, lo requerirá para subsanar las fallas. Desistimiento del reclamante: si transcurridos dos meses desde el requerimiento elevado por la ACN al Reclamante, éste último no subsana las fallas, se tomará como desistida la solicitud. En caso de no poder dar trámite dentro del término antes señalado, la ACN informará en el mismo al solicitante, sobre los motivos de su retraso y señalará una nueva fecha para culminar el trámite, el cual no podrá exceder el término de cinco (5) días hábiles.
Resolución del Reclamo	En caso de ser considerando como procedente el reclamo presentado, la ACN procederá a realizar la corrección, supresión o cumplimiento de sus deberes. Contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles para informar al reclamante sobre las medidas adoptadas ante su solicitud.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

18.3. Procedimiento de actualización o rectificación de datos: Se registrá por las siguientes reglas y términos:

Recepción de la Solicitud	Forma presencial: Podrá ser presentada de manera física, la cual deberá ser allegada a las oficinas de la ACN. De forma virtual: Podrá ser presentada de forma virtual, la cual se deberá allegar al correo: administracion@acnweb.org
Atención al Trámite	La ACN dará trámite a la correspondiente solicitud dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. En caso de no poder dar trámite dentro del término antes señalado, se informará al solicitante, sobre los motivos de su retraso y señalará una nueva fecha para culminar el trámite, el cual no podrá exceder el término de cinco (5) días hábiles.
Trámite de Actualización	Una vez verificada la solicitud, la ACN procederá a realizar la actualización de la información de manera inmediata. Contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles para informar al solicitante sobre la información que fue actualizada.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

18.4. Procedimiento de revocatoria de autorización o supresión de datos: Se registrá por las siguientes reglas y términos:

Recepción de la Solicitud	El titular de la información, debidamente identificado, podrá solicitar la revocatoria a la autorización del uso de sus datos de manera escrita, la cual deberá contener: (i) Identificación del reclamante y sus datos personales y (ii) descripción de los motivos que soportan su reclamo.
Atención al Trámite	La ACN dará trámite a la correspondiente solicitud dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. En caso de no poder dar trámite dentro del término antes señalado, se informará al solicitante sobre los motivos de su retraso y señalará una nueva fecha para culminar el trámite, el cual no podrá exceder un término de cinco (5) días hábiles.
Trámite de Revocatoria	Una vez verificada la solicitud, la ACN procederá a realizar la revocatoria de la información de manera inmediata. Contará con un término máximo de cinco (5) días hábiles para informar al solicitante sobre la información que fue retirada de sus archivos y bases de datos.

19. Tratamiento al cual serán sometidos los datos

El tratamiento de los datos personales de: Asociados; Ex asociados; Trabajadores, Extrabajadores; Proveedores; Contratistas; clientes; (vi) personas que se encuentre en proceso de selección o admisión o de cualquier persona con la cual la **Asociación Colombiana de Neurología ACN** tuviere establecida o estableciera un vínculo de cualquier naturaleza, sea permanente u ocasional, se realizará en el marco legal que regula la materia.

20. Tratamiento al cual serán sometidos los datos de carácter sensible

Para el caso de datos personales sensibles, la **Asociación Colombiana de Neurología ACN** podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- El titular haya dado su autorización expresa, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

- c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d. Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. Sobre el tratamiento que tenga una finalidad histórica, estadística o científica, no obstante, para este evento la ACN tomará las medidas pertinentes para suprimir la identidad de los titulares de la información.

21. Sujetos que se les suministrará la información

La información reunida, recibida, archivada y administrada en las condiciones fijadas en la presente política, podrá ser suministrada a los siguientes sujetos:

- a. Al titular de la información, a sus causahabientes o representantes.
- b. A entidades públicas en el ejercicio de sus funciones legales o previa orden judicial.
- c. A terceros autorizados por el titular de la información o por la ley.

22. Aviso de privacidad

Para efectos de la presente política, el aviso de privacidad se entenderá como el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales.

A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos del titular
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- e. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- f. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

23. Garantías del derecho de acceso

Para garantizar el derecho de acceso a la información al titular, La Asociación Colombiana de Neurología ACN pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos.

Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

24. Tecnologías de la información y comunicación

La Asociación Colombiana de Neurología ACN podrá hacer uso de los medios tecnológicos para la administración y utilización de los datos personales, siempre respetando los derechos en cabeza de los titulares de la información:

- a. **Redes sociales:** Se deja expresa constancia que la página web de la ACN no contiene conectores e hipervínculos con diferentes redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram y Google. En este orden de ideas, si el titular inicia sesión en una de las redes sociales durante la visita a los sitios web de la ACN, la red social podrá añadir dicha información al perfil del titular y, en consecuencia, cuando interactúe con alguna de las redes sociales y los servicios de la Asociación, su Información Personal podrá ser transferida a la red social en cuestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el titular que no desee que se realice la transferencia de su información personal a las diferentes redes sociales, deberá cerrar su sesión en la respectiva red social antes de ingresar a las páginas web de la ACN.

- b. **Softwares aplicados por la Asociación:** Los datos personales reunidos por medio de software aplicados por la ACN, en función de garantizar la protección de sus miembros o la adecuada prestación del servicio, únicamente podrán ser utilizados bajo los parámetros formulados en esta política y no podrán ser retirados sin previa autorización del software que los recaudó.
- c. **Correo electrónico institucional:** Los titulares de la información que utilicen esta herramienta de comunicación e información, aceptarán la eventual receptación y verificación por parte de la ACN, en relación a la información que tenga plena incidencia sobre la Asociación.

25. Registro nacional de bases de datos

La Asociación Colombiana de Neurología ACN procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD).

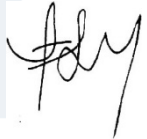
Parágrafo. Para la presente política, el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), se considera como el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEUROLOGÍA ACN POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código	PPDP-ACN
		Versión	00
		Fecha elaboración	Febrero de 2025
		Fecha actualización	
		Páginas	15 de 15

Vigencia

La presente **Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales**, entra en vigor a partir del día de su divulgación o publicación.



Fecha	Cambio		Justificación
Mayo / 2025	Revisión de la Política		Para Aprobación Final.
Elaboró	Revisó		Aprobó
Andrés Morales O Asesoría legal ACN	Dra. Paula Cavanzo H. Secretaria General ACN	Norma Salamanca Directora Administrativa y de talento humano ACN	 Dr. Fidel E. Sobrino M. Presidente Asociación Colombiana de Neurología ACN